

ANUNCIO

D. RAÚL CASTILLA GUTIÉRREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR (SEVILLA).

HACE SABER: Que por Resolución de Alcaldía Nº 1599/23, de fecha 28 de noviembre de 2023, se ha aprobado el listado de participantes que deben subsanar la solicitud y/o aportar documentación, para la Bolsa de Empleo de carácter temporal para la contratación acogido al Programa para la Prevención de la Exclusión Social de la Diputación de Sevilla 2023. Plan Provincial de Cohesión e Igualdad 2020-2023.

El plazo para subsanar las solicitudes presentadas en dicho programa, de acuerdo con la base sexta de la convocatoria, será de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en la Web Municipal del Ayuntamiento, Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia.

A continuación se publica el texto íntegro de la Resolución, del siguiente tenor literal:

“APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE PARTICIPANTES PARA LA BOLSA DE TRABAJO DE CARÁCTER TEMPORAL, ACOGIDO AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2023, QUE TIENEN QUE SUBSANAR DOCUMENTACIÓN.

En fecha 10 de mayo de 2023 se adopta el acuerdo de Aprobación de la Convocatoria del Programa para la Prevención de la Exclusión Social, por el que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia mediante prorrateo a las Entidades locales de la provincia de Sevilla para el 2023, cuyo extracto es publicado en fecha 18 de mayo en el Boletín oficial de la Provincia núm. 112.

El objeto del presente programa es la colaboración con las Entidades Locales de la provincia de Sevilla (excepto Sevilla capital) para mejorar el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos que padecen situaciones socioeconómicas desfavorables que habitan en la provincia de Sevilla.

Que las ayudas económicas concedidas a través de este Programa se utilizarán íntegramente por las Entidades locales para ofrecer contrataciones de carácter temporal a personas que padezcan problemáticas socioeconómicas graves.

Vista la Resolución n.º 4580 de 28/06/223 de la Diputada Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad de Aprobación de la concesión de ayudas a las Entidades Locales de la Provincia de Sevilla con destino al Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2023, incluido en el Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2020-2023, por la que se concede al Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor la cantidad de 175.309,56 €, de los cuales la aportación de la Diputación es de 166.961,49 € y la aportación municipal de 8.348,07€

Visto la Resolución Nº 1359 de 03/10/23, de avocación para la aprobación de las Bases de la Convocatoria.

Visto el informe jurídico de la Vicesecretaria de fecha 29 de Septiembre de 2023.

Por Resolución de Alcaldía núm 1364 de fecha 04/10/23, ratificada por Junta de Gobierno Local en fecha 25/10/2023, se aprobaron las Bases de la Convocatoria para la creación de Bolsa de Empleo de carácter temporal para la contratación, acogido al Programa para la Prevención de la Exclusión Social de la Diputación de Sevilla 2023, publicándose las mismas, entre otros, en el BOP de Sevilla el 10/10/2023.

Habiendo transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, conforme a las bases de la convocatoria, se elabora por parte de la Comisión Técnica listado de participantes cuyas solicitudes requieren de subsanación.

Juan Delgado, 2 planta 1 – Teléfono 955 100 600 Ext - 1072-1079
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	p4R352srwF1ma4IB2Ef2/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	29/11/2023 12:26:12
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/p4R352srwF1ma4IB2Ef2/w==		



Visto el informe de la Comisión Técnica del Programa, de fecha 21 de noviembre de 2023, que consta en el expediente.

Vista la Resolución Nº 1567 de 24/11/23, de avocación para la tramitación del expediente.

Atendiendo a la base sexta de la convocatoria, del siguiente tenor literal:

“SEXTA.- SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES Y/O APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se comprobará la documentación aportada por los/as interesados/as, y aquellas que requieran de subsanación y/o aportación de documentación les será requerida a través de anuncio publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Portal de Transparencia, así como en su página web, para que de conformidad con el art. 68 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de diez días hábiles subsanen los defectos advertidos, contados desde el día siguiente a dicha publicación.

Los documentos necesarios para la subsanación deberán ser presentados en el Registro General del Ayuntamiento.

Se entenderán desistidos de su solicitud aquellos/as que habiendo sido requeridos/as para subsanar la solicitud no lo hicieran en los plazos establecidos para ello.


Atendiendo a la base primera de la convocatoria, del siguiente tenor literal:

“Base Primera.- “.....La convocatoria así como las sucesivas comunicaciones, notificaciones y resoluciones que resulten necesarias en el marco de la misma, se realizarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Portal de Transparencia así como en la página web municipal, teniendo efectos desde su publicación en estos medios. Esta publicación sustituirá a la notificación personal surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo establecido en el art. 45 de la ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Visto cuanto antecede, tengo a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

Primero: Aprobar el listado de participantes que deben subsanar la solicitud y/o aportar documentación, para la Bolsa de Empleo de carácter temporal para la contratación, acogido al Programa para la Prevención de la Exclusión Social de la Diputación de Sevilla 2023, atendiendo a las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía núm 1364 de fecha 04/10/23, ratificada por Junta de Gobierno Local en fecha 25/10/2023, que a continuación se detalla:


Juan Delgado, 2 planta 1 – Teléfono 955 100 600 Ext - 1072-1079
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	p4R352srwF1ma4IB2Ef2/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	29/11/2023 12:26:12	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/p4R352srwF1ma4IB2Ef2/w==			

LISTADO DE SOLICITUDES PRESENTADAS A SUBSANAR
“PROGRAMA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2023”

R.E	DNI	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR/APORTAR DEL SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR/APORTAR DE OTROS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR
10645	*****517P	-Solicitud firmada por la solicitante. DNI núm. *****517P	
10747	*****453V	-Sentencia de Divorcio	
10813	*****270A	-Sentencia de Divorcio	
11041	*****571S	-Convenio Regulador de medidas paterno-filiales.	
11323	*****833W	-Fotocopia del NIE de la solicitante. -Libro de familia o equivalente -Nóminas si las hubiese del periodo de Mayo a Octubre 2023. -Autorizaciones para recabar datos o, si no autorizase, Certificado del INSS del periodo de Mayo a Octubre 2023. Certificado del SEPE del periodo de Mayo a Octubre 2023. Vida Laboral. Certificado de estar de alta como demandante de empleo a fecha de solicitud.	Del miembro de la unidad familiar con N.I.E núm.*****906N : -Nóminas si las hubiese del periodo de Mayo a Octubre de 2023. -Autorizaciones para recabar datos o, si no autorizase, Certificado del INSS del periodo de Mayo a Octubre de 2023. Certificado del SEPE del periodo de Mayo a Octubre 2023. Vida Laboral.
11782	*****051V		Del miembro de la unidad familiar con D.N.I. núm. *****215B -Nóminas del periodo de Mayo a Octubre de 2023,
11076	*****257H		Del miembro de la unidad familiar con D.N.I. *****282R -Nóminas del periodo: 02 de Junio al 08 de Septiembre de 2023
18818	*****639N	-Nóminas del periodo de 27 de Junio al 30 de Junio de 2023	
10853	*****983W		Del miembro de la unidad familiar con D.N.I. núm.*****973Q: -Nóminas si las hubiese del periodo de Abril a Septiembre 2023. -Autorizaciones para recabar datos o, si no autorizase, Certificado del INSS del periodo Abril a Septiembre 2023, Certificado del SEPE del periodo abril a septiembre 2023.

Juan Delgado, 2 planta 1 – Teléfono 955 100 600 Ext - 1072-1079
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	p4R352srwF1ma4IB2Ef2/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	29/11/2023 12:26:12	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/p4R352srwF1ma4IB2Ef2/w==			

			Vida Laboral. Del miembro de la unidad familiar con D.N.I. núm. ****729E: -Nóminas si las hubiese del periodo de Abril a Septiembre 2023. - Autorizaciones para recabar datos o, si no autorizase, Certificado del INSS del periodo Abril a Septiembre 2023. Certificado del SEPE del periodo de Abril a Septiembre 2023 Vida Laboral.
11806	****780F	-Convenio Regulador de medidas paternofiliales.	
11755	****079B	-Fotocopia del NIE de la solicitante núm. ****079B -Libro de familia o equivalente -Nóminas si las hubiese del periodo de Mayo a Octubre 2023. -Autorizaciones para recabar datos o, si no autorizase, Certificado del INSS del periodo de mayo a octubre 2023. Certificado del SEPE del periodo de Mayo a Octubre 2023, Vida Laboral y Certificado de estar de alta como demandante de empleo a fecha de solicitud.	Del miembro de la unidad familiar con N.I.E núm. ***256Z: -Nóminas si las hubiese del periodo de Mayo a Octubre 2023. -Autorizaciones para recabar datos o, si no autorizase, Certificado del INSS del periodo Mayo a Octubre 2023, Certificado del SEPE del periodo Mayo a Octubre 2023. Vida Laboral.
11666	****163W		Del miembro de la unidad familiar con D.N.I. núm. ****669D: -Declaración del primer, segundo y tercer trimestre del año 2023.
10733	****690P		Del miembro de la unidad familiar con DNI núm. ****711Z: -Justificante estudios.
10759	****323E	- Nóminas del periodo de Abril, Mayo y Junio de 2023 .	
11161	****769K	- Nóminas del periodo: De 13 Abril a 6 Mayo, de 15 a 26 Mayo de 5 de Junio a 8 de Julio y 27 y 28 de Septiembre de 2023.	
11669	****900A	- Fotocopia del NIE núm. ****900A	
11795	****385A	-Nóminas del periodo: Julio y Agosto de 2023.	
11324	****394G	-Nóminas si las hubiese del periodo de	Del miembro de la unidad familiar

Juan Delgado, 2 planta 1 – Teléfono 955 100 600 Ext - 1072-1079
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	p4R352srwF1ma4IB2Ef2/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	29/11/2023 12:26:12
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/p4R352srwF1ma4IB2Ef2/w==		



	<p>Mayo a Octubre 2023. -Autorizaciones para recabar datos o, si no autorizase, Certificado del INSS del periodo de mayo a octubre 2023. Certificado del SEPE del periodo de Mayo a Octubre 2023, Vida Laboral y Certificado de estar de alta como demandante de empleo a fecha de solicitud.</p>	<p>con NIE. núm.*****889H : -Nóminas si las hubiese del periodo de Mayo a Octubre 2023. -Autorizaciones para recabar datos o, si no autorizase, Certificado del INSS del periodo Mayo a Octubre de 2023. Certificado del SEPE del periodo Mayo a Octubre 2023 . Vida Laboral.</p> <p>Del miembro de la unidad familiar con D.N.I. núm.*****962J : -Nóminas si las hubiese del periodo de Mayo a Octubre 2023. - Autorizaciones para recabar datos o, si no autorizase, Certificado del INSS del periodo Mayo a Octubre de 2023. Certificado del SEPE del periodo de Mayo a Octubre 2023. Vida Laboral.</p>
--	---	--

Segundo: Requerir a los/las solicitantes relacionados con anterioridad, para que **en un plazo de 10 días hábiles subsanen los defectos advertidos, contados desde el día siguiente de la publicación** de la presente resolución, advirtiéndole que, de no aportar la documentación requerida en el plazo indicado, se les tendrá por desistido de su solicitud.

Tercero: Publicar la presente resolución en la Web Municipal así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia.

Cuarto: Dar traslado de la presente resolución al Delegado del Área de Servicios Sociales, Accesibilidad y Mantenimiento de la Ciudad, Departamento de los Servicios Sociales y Departamento de Comunicación.”

En Sanlúcar la Mayor,

El Alcalde-Presidente

[Fecha y firma electrónica]

Juan Delgado, 2 planta 1 – Teléfono 955 100 600 Ext - 1072-1079
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	p4R352srwF1ma4IB2Ef2/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	29/11/2023 12:26:12
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/p4R352srwF1ma4IB2Ef2/w==		

